

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil**
Rad. Nro. 110013103024**20210019300**

En atención a la documental aportada por el apoderado actor¹, con la cual pretende acreditar la diligencia de notificación personal de la demandada Manufacturera de Grandes Cocinas MGC & CIA S.A.S., previo a resolver sobre el particular se le requiere para que en el término de ejecutoria de esta providencia y so pena de no tener en cuenta el trámite surtido, apórtese el correcto acuse de recibo que exige la Sentencia C – 420 de 2020 de la Corte Constitucional.

En firme esta providencia, ingrédese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

¹ 0029Notificación.96.01.03.